



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.

TARTAGAL, 04 DE ABRIL DE 2016.

RESOLUCION N° 075-SRT-2016

EXPEDIENTE N° 20.060 / 2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 106 de solicitud de reconocimiento de la materia "Carteo Geológico", aprobada en la carrera de Geología (Plan 2010), perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta - por la materia "Topografía" correspondiente al Plan 2002 - de las Carreras de Tecnicatura Univ. en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, elevada por el alumno **GERARDO ENRIQUE ACOSTA, D.N.I. N°: 34.913.816**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 103, Obra el Certificado de materias aprobadas en el Plan 2010 de la Carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 107 vta, Obra el informe del docente responsable de la cátedra, otorgando reconocimiento total, de la cátedra de: Topografía de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR, a favor del alumno **GERARDO ENRIQUE ACOSTA, D.N.I. N°: 34.913.816**, de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - plan 2002 - **reconocimiento** total de la materia aprobada en la carrera de Geología (Plan 2010) de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa. según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones. Sede Regional Tartagal. UNSa	POR	Geología (Plan 2010) Facultad de Ciencias Naturales Universidad Nacional de Salta
- TOPOGRAFIA	"	- CARTEO GEOLOGICO

ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE, al interesado, a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Perforaciones, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.